

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR

27. RESOLUCIÓN Nº0025, DE FECHA 8 DE ENERO DE 2026, RELATIVA A CONCESIÓN DE LOS PUESTOS DEL MERCADO AMAZIGE.

La Excm. Sra. Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor, mediante Resolución núm. 2026000025 de fecha 08 de enero de 2026, ha resuelto lo siguiente:

ÚNICO: La Concesión de los Puestos del Mercado Amazige destinados a venta de productos típicos de esta festividad, a los siguientes solicitantes:

Solicitante	DNI/CIF
MIMUN*ISMAEL,ABDEKARIM	45-----F
ASOCIACION MELILLA ACOGE	G29957495
MIMUN*AHMED,YUNEIDA	45-----S
VENDRELL*AGUILAR,MARIAM NASHWA	45-----J
KASSEN*ABDEKADER,HAMED	45-----Z
MOHAMED*MOHAND,REDUAN	45-----S
ARAGON*PRIETO,MARINA	45-----T
EL BOUANANI*EL IDRISI,SOUHAYLA	45-----D
AL-LAL*MILUD,KAUZAR	45-----A

Publíquese la presente Orden en el Boletín Oficial de Melilla, advirtiéndose que dicha orden, en aplicación del artículo 121 y demás concordantes de la Ley 39/15, de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, pudiendo presentarse el recurso ante la propia Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que puedan los interesados interponer cualquier otro que consideren oportuno, bajo su responsabilidad.

Melilla, a 6 de enero de 2026,
El Secretario Técnico de Cultura, Patrimonio y del Mayor,
Juan León Jaén Lara